



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 20:00 horas del día 20 de octubre de 2017, con fundamento en los artículos 1, 2, 14 inciso a) y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ ELIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIAN CALLES MENDOZA
COMISIONADO



"ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017."

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 14 y 149 del Estatuto, 1; 2, 5 párrafo 1, 6, 14 inciso e) del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1,2 inciso a), 6, 19 y 45 del Reglamento de los Consejos y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

3. Que en fecha **17 de octubre del año 2014**, este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/10/13/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (HOY COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL)"**.

4. Que en fecha **26 de octubre del año 2014**, este órgano electoral emitió el **"ACUERDO ACU-CECEN/11/168/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS CAMBIOS Y SUSTITUCIONES DE LA LISTA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LISTA A UTILIZARSE PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 29 DE NOVIEMBRE DEL 2014"**



5. Que el 22 de enero del año en 2015, esta Comisión Electoral emitió el acuerdo "ACU-CECEN/01/93/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA C. ALEJANDRA TORRES NOVOA A LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL EN FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE QO/NAL/1962/2014".
6. Que en fecha 07 de febrero del año 2015, esta Comisión emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/166/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES, RENUNCIAS Y/O SUSTITUCIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015."
7. Que en fecha 11 de febrero del año en 2015, esta Comisión emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/170/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015."
8. Que en fecha 13 de febrero del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/182/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 92 DEL ESTATUTO SE INTEGRA A LA DIPUTADA LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO VÍA FRACCIÓN PARLAMENTARIA A LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015 Y SE HACEN CORRECCIONES A LA MISMA".
9. Que en fecha 13 de febrero del año 2015, este órgano electoral emitió "ACUERDO ACU-CECEN/02/183/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAÍDA AL EXPEDIENTE SUP-JDC 2899/2014, INTERPUESTO POR LA C. AMALIA MEZA URIBE INTEGRÁNDOLA A LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO A DESARROLLARSE EL DÍA 14 DE FEBRERO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015"
10. Que en fecha 19 de febrero del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/230/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE



CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA REANUDACIÓN DEL CONSEJO CON CARÁCTER ELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDAS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO FEDERAL ORDINARIO 2014-2015, A REANUDARSE EL PRÓXIMO 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO"

11. Que en fecha 22 de abril del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/04/419/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, CON CARÁCTER ELECTIVO, EL PRÓXIMO 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO."

12. Que en fecha 23 de abril del año 2015, éste órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/04/432/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL CON CARÁCTER ELECTIVO, EL PRÓXIMO 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO."

13. Que el 04 de agosto del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08/452/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 Y 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2015"

14. Que en fecha 06 de agosto del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/08/454/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 Y 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2015".

15. Que en fecha 06 de agosto del año 2015, este órgano electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/08/454/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO

16. Que con fecha 17 de septiembre del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/09/508/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 92 INCISO E) SE INTEGRA LA LISTA DE CONSEJEROS NACIONALES, A LA CUARTA PARTE DE LOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS".

17. Que en fecha 04 de noviembre de 2015, esta Comisión electoral tuvo a bien emitir el "ACUERDO ACU-CECEN/11/611/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ELECTIVO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE".



18. Que en fecha **06 de noviembre de 2015**, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/612/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE".
19. Que en fecha de **30 de junio de 2016**, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/06/332/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 2 DE JULIO DEL AÑO 2016".
20. Que en fecha **1 de julio de 2016**, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/07/333/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL SÉPTIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 2 DE JULIO DEL AÑO 2016".
21. Que en fecha **27 de septiembre de 2016**, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/09/352/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016".
22. Que en fecha **29 de septiembre de 2016**, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/09/352/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016".
23. Que en fecha **14 de diciembre de 2016**, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/412/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, EMITIÓ EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL EXPEDIENTE INC/MEX/527/2016, DICTADA POR LA COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INTERPUESTO POR EL C. JAVIER SALINAS NARVÁEZ, MEDIANTE EL CUAL SE LE RESTITUYE A SU CARGO DE CONSEJERO NACIONAL".
24. Que en fecha **21 de febrero de 2017**, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/31/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA DE CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CORRESPONDIENTE AL LIBRE Y SOBERANO ESTADO DE VERACRUZ".
25. Que en fecha **31 de agosto de 2017**, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral, la documental signada por las y los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional, mediante el cual nos remite el instrumento denominado, **Convocatoria al Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática**, a desarrollarse, en la Ciudad de México, el día **3 de**



septiembre de 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria. El Pleno se celebrará en el inmueble denominado hotel Hilton México, Salón Don Alberto 3 y 4 sito en Av. Juárez N° 70 Colonia Centro, Ciudad de México, correspondiéndole el número de **folio 1325**.

26. Que en fecha 02 de septiembre del año 2017 se emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/08/087/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.**", en el que se otorgó un periodo perentorio, para presentar por escrito ante la oficialía de partes de esta Comisión, observaciones, correcciones, renunciaciones y/o sustituciones a la lista plasmada en el referido, plazo que corrió desde el momento de la publicación del presente acuerdo y hasta las 12:00 horas del día 02 de septiembre del año en curso.

27. Que en fecha 02 de septiembre de 2017 se emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/09/088/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017**".

28. Que en fecha **19 de octubre de 2017**, ingresó por oficialía de partes de este órgano electoral escrito signada por el presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional, mediante el cual hace de nuestro conocimiento sobre la publicidad del instrumento denominado **Convocatoria al Decimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática**, a desarrollarse, en la Ciudad de México, el día **21 de octubre de 2017** a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria. El Pleno se celebrará en el inmueble denominado Expo Reforma Canaco Salón Yacatecutli, sito en Av. Morelos N° 67 Colonia Juarez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, correspondiéndole el número de **folio 1678**.

29. Que en fecha 20 de octubre del año 2017 se emitió el "**ACUERDO ACU-CECEN/10/105/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.**", en el que se otorgó un periodo perentorio, para presentar por escrito ante la oficialía de partes de esta Comisión, observaciones, correcciones, renunciaciones y/o sustituciones a la lista plasmada en el referido, plazo que corrió desde el momento de la publicación del presente acuerdo y hasta las 18:00 horas del día 20 de octubre del año en curso.

30. Que en fecha **17 de octubre de 2017**, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, la documental signada por el **C. NARRO CESPEDES JOSE** mediante el cual manifiesta su renuncia al Partido de la Revolución Democrática con carácter de irrevocable, mismo al que se le asignó el número de **folio 1520**.

31. Que en fecha **19 de octubre de 2017**, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, la documental denominada **ACTA CIRCUNSTANCIADA RELATIVA A LA COMPARECENCIA DEL C. MENDOZA RAMIREZ BLANCA VERA**, presentada ante esta Comisión Electoral mediante el cual manifiesta que no ha presentado escrito de renuncia al CARGO DE Consejera Nacional, desconociendo cualquier



documento que se hubiere presentado ante esta instancia a la que se le asignó el número de folio 1706.

32. Que en fecha **19 de octubre de 2017**, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, la documental signada por la **C. COLÍN CARTAMIN ANA BERTA** mediante el cual manifiesta desconocimiento de renuncia al Partido de la Revolución Democrática, que se haya hecho en su nombre, mismo al que se le asignó el número de folio 1718.

33. Que en fecha **20 de octubre de 2017**, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, la documental denominada "**ACUERDO ACU-CEN-043/2017, DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL, EN CUMPLIMIENTO AL MANDATO DEL IX CONSEJO NACIONAL, SE PROCEDE A INICIAR LOS PROCESOS DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y EN SU CASO CANCELACIÓN DE LA MEMBRESIA A LOS MILITANTES QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO, REGLAMENTOS Y ACUERDOS TOMADOS POR LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO, ASÍ COMO POR LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 250, INCISOS C), F), H), I), L), Y DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES DEL ESTATUTO.**", mediante el cual se emite la lista de los afiliados que han violentado la Línea Política, el Programa, las normas que rigen la vida que rigen la vida interna del partido y que sistemáticamente han dañado la imagen de nuestro partido, siendo: 1) Carlos Sotelo García, 2) Jaime Sotelo García, 3) Fidel Calderón Torreblanca, 4) Leonel Godoy Rangel, 5) Pablo Gómez Álvarez, 6) Dorisol Cuenca González, 7) Socorro Martínez Meza, 8) Raúl Morón Orozco, 9) Cristina Portillo Ayala, 10) Víctor Hugo Romo Guerrero, 11) Héctor Yescas Torres, 12) Indira Vizcaíno Silvia, 13) Roberto Reyes Cosari, 14) Santiago Rodríguez Luna, y 15) Yahir Figueroa Sandoval, mismo al que se le asignó el número de folio 1730.

34. Que en fecha **20 de octubre de 2017**, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, la documental signada por la **C. HERNANDEZ PEREZ ROSA ISELA** mediante el cual manifiesta desconocimiento de cualquier escrito de renuncia al Partido de la Revolución Democrática, que se haya hecho en su nombre, mismo al que se le asignó el número de folio 1742.

35. Que en fecha **20 de octubre de 2017**, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, la documental denominada ACTA CIRCUNSTANCIADA de la Comisión de Afiliación, mediante el cual manifiesta LA **C. HERNANDEZ PEREZ ROSA ISELA** en su calidad de Consejera Nacional del Partido de la Revolución Democrática por el emblema ADN, vía directa, desconoce cualquier escrito de renuncia al Partido de la Revolución Democrática que se hubiese hecho o que se haga en su nombre, mismo al que se le asignó el número de folio 1763.

36. Que en fecha **20 de octubre de 2017**, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, la documental denominada **ACTA CIRCUNSTANCIADA RELATIVA A LA COMPARECENCIA DEL C. HERNANDEZ PEREZ ROSA ISELA**, presentada ante esta Comisión Electoral mediante el cual manifiesta que no ha presentado escrito de renuncia al cargo de Consejera Nacional del Partido de la Revolución Democrática por el emblema ADN, en el estado de tabasco, desconociendo cualquier documento que se hubiere presentado ante esta instancia a la que se le asignó el número de folio 1764.

37. Que en fecha **20 de octubre de 2017**, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, la documental signada por la **C. ÁNGEL CLEMENTE ÁVILA ROMERO**, presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional del PRD mediante el cual remite copia del escrito de aclaración de renuncia del **C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ**, mismo al que se le asignó el número de folio 1765.



38. Que en fecha **20 de octubre de 2017**, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, la documental signada por el **C. MONTALVO HERNADEZ ROMÁN** mediante el cual manifiesta desconocimiento de cualquier escrita de renuncia al Partido de la Revolución Democrática, que se haya hecho en su nombre, mismo al que se le asignó el número de **folio 1767**.
39. Que en fecha **20 de octubre de 2017**, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, la documental signada por el **C. ERNESTINA ACEVEDO RAMIREZ** mediante el cual solicita su integración, en virtud de la renuncia presentada el día 01 de septiembre del presente año por la **C. PAOLA GUTIERREZ GALINDO**, Consejera Nacional por el estado de Oaxaca, siglas IDN, que se haya hecho en su nombre, mismo al que se le asignó el número de **folio 1768**.
40. Que en fecha **20 de octubre de 2017**, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, la documental signada por la **C. XADENI MENDEZ MARQUEZ** mediante el cual manifiesta su renuncia al Partido de la Revolución Democrática, mismo al que se le asignó el número de **folio 1769**.
41. Que en fecha **20 de octubre de 2017**, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, la documental denominada ACTA CIRCUNSTANCIADA de la Comisión de Afiliación, mediante el cual manifiesta LA **C. HERNANDEZ PEREZ ROSA ISELA** en su calidad de Consejera Nacional del Partido de la Revolución Democrática por el emblema ADN, vía directa, desconoce cualquier escrito de renuncia al Partido de la Revolución Democrática que se hubiese hecho o que se haga en su nombre, mismo al que se le asignó el número de **folio 1770**.
42. Que en fecha **20 de octubre de 2017**, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, la documental denominada ACTA CIRCUNSTANCIADA de la Comisión de Afiliación, mediante el cual manifiesta el **C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ** en su carácter de miembro y presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, desconoce cualquier escrito de renuncia al Partido de la Revolución Democrática que se hubiese hecho o que se haga en su nombre, mismo al que se le asignó el número de **folio 1771**.
43. Que en fecha **20 de octubre de 2017**, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, la documental signada por el **C. JOSE ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ** mediante el cual manifiesta su renuncia al Partido de la Revolución Democrática, y al mismo tiempo solicita ser sustituido por el **C. HUGO JARQUIN**, al cual se le asignó el número de **folio 1774**.
44. Que en fecha **20 de octubre de 2017**, se recibió mediante oficialía de partes de este Órgano Electoral, escrito de la **Comisión Nacional Jurisdiccional**, mediante la cual **rinden informe** respecto a la situación de afiliación del **C. PAVEL RENATO LOPEZ GOMEZ**, y que en el apartado RESULTADO establece "La Comisión de Afiliación notifico al Instituto Nacional Electoral el día tres de agosto de 2017 con el oficio CA/190/17 firmado y consensado por los cinco integrantes de la Comisión de Afiliación, sobre 2,965 ciudadanos que ejercieron sus derechos ARCO, presentando escrito ante la Secretaría Técnica, por correo electrónico, y escritos recibidos por diversos Comités Estatales que remitieron éstos a la Comisión de Afiliación, específicamente a la Secretaría Técnica, entre los cuales se encuentra el registro del **C. PAVEL RENATO LOPEZ GOMEZ** con clave de elector **LPGMPV80092309H100** cuya fecha de renuncia fue del **19 de mayo de 2017**. Por lo que todos los ciudadanos referidos en el oficio renunciaron a la militancia, a sus derechos como militantes y a los cargos intrapartidarios que hasta el momento detentaban", al cual se le asignó el número de **folio 1775**.



45. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales emitir la lista de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se emite la Lista Definitiva de Consejeros y Consejeras Nacionales del Partido de la Revolución Democrática, para la celebración del Noveno Pleno Extraordinario del Consejo Nacional, a realizarse el día 21 de octubre de 2017 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, quedando como a continuación se describe:

CONSEC	VIA	NOMBRE_ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS SUBLEMA	PREL	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA
1	CJ NAL DIRECTA	AGUASCALIENTES	NI	A	1	ESTRADA ESCOBEDO OSCAR SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
2	CJ NAL DIRECTA	BAJA CALIFORNIA	NI	YOBC	1	LUGO JIMENEZ MARIA DEL REFUGIO	MUJER	NO APLICA
3	CJ NAL DIRECTA	BAJA CALIFORNIA SUR	NI	N/A	1	AGUNDEZ MONTAÑO JOSE ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
4	CJ NAL DIRECTA	CAMPECHE	NI	PRDRENOVADO	1	BAGDADI ESTRELLA ABRAHAM	HOMBRE	NO APLICA
5	CJ NAL DIRECTA	COAHUILA	NI	NI	1	MORALES VARGAS TRINIDAD SECUNDINO	HOMBRE	NO APLICA
6	CJ NAL DIRECTA	COLIMA	IDN	N/A	2	VIRGEN CERRILLOS ROSA AURORA	MUJER	NO APLICA
7	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	ADN	N/A	1	AGUSTIN BONIFAZ HERRERA	HOMBRE	NO APLICA
8	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	ADN	N/A	8	NUÑEZ NATURI MARTHA	MUJER	JOVEN
9	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	ADN	N/A	2	ZUÑIGA GOMEZ VERONICA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
10	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	PD	DS	1	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE ANTONIO	HOMBRE	INDIGENA
11	CJ NAL DIRECTA	CHIHUAHUA	FNS	N/A	1	ARAGON CASTILLO MARIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
12	CJ NAL DIRECTA	CDMX	ADN	ADN7	1	SANTANA ALFARO ARTURO	HOMBRE	NO APLICA



13	CJ NAL DIRECTA/CJ NAL POR SER INTEGRANTE DEL CEN	CDMX	ADN	ADN7	2	ALANIS MORENO SUSANA	MUJER	NO APLICA
14	CJ NAL DIRECTA	CDMX	ADN	ADN7	3	TEXTA SOLIS IVAN	HOMBRE	NO APLICA
15	CJ NAL DIRECTA	CDMX	ADN	ADN7	12	RIVERA SERNA MARIA DE LUZERO	MUJER	NO APLICA
16	CJ NAL DIRECTA	CDMX	ADN	ALTERNATIVA	1	HERNANDEZ PEREZ ANA JULIA	MUJER	NO APLICA
17	CJ NAL DIRECTA	CDMX	ADN	GANAMAZ	1	REYES GAMIZ ROBERTO CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
18	CJ NAL DIRECTA	CDMX	FNS	N/A	1	ROMO GUERRA VICTOR HUGO	SUSPENSIÓN DE DERECHOS ACUERDO ACU-CEN-043/2016	
19	CJ NAL DIRECTA	CDMX	FNS	N/A	6	VAZQUEZ BLACIO IRMA LILIA	MUJER	NO APLICA
20	CJ NAL DIRECTA	CDMX	FNS	N/A	3	ARIAS PALLARES LUIS MANUEL	HOMBRE	JOVEN
21	CJ NAL DIRECTA	CDMX	FNS	N/A	4	CASTRO BELTRAN VIRDIANA	MUJER	JOVEN
22	CJ NAL DIRECTA	CDMX	FNS	N/A	5	RAZU AZNAR DAVID	HOMBRE	NO APLICA
23	CJ NAL DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	41	CENDON MATA VIRGINA DEL RAYO	MUJER	NO APLICA
24	CJ NAL DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	28	HERNANDEZ RODRIGUEZ HECTOR HUGO	HOMBRE	NO APLICA
25	CJ NAL DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	33	MARIN LOPEZ JENNIFER	MUJER	NO APLICA
26	CJ NAL DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	26	TREJO PEREZ PABLO	HOMBRE	NO APLICA
27	CJ NAL DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	5	QUEZADA CONTRERAS PERLA YANET	MUJER	JOVEN
28	CJ NAL DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	6	LUNA ESTRADA LEONEL	HOMBRE	NO APLICA
29	CJ NAL DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	21	OLIVOS SANTOYO CECILIA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
30	CJ NAL DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	8	FERNANDEZ RAMIREZ ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
31	CJ NAL DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	35	SANCHEZ ESPEJEL JESSICA NALLELY	MUJER	NO APLICA
32	CJ NAL DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	10	MARTINEZ AQUINO LENIN LEONEL	HOMBRE	JOVEN
33	CJ NAL DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	39	ROBLES COLIN TERESA	MUJER	NO APLICA
34	CJ NAL DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	12	PALACIOS TREJO SERGIO	HOMBRE	NO APLICA



35	CJ NAL DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	13	ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	MUJER	NO APLICA
36	CJ NAL DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	38	MORALES MORALES MIGUEL ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
37	CJ NAL DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	15	HERNANDEZ DOMINGUEZ LILIANA SARAHI	MUJER	JOVEN
38	CJ NAL DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	50	RUIZ LOPEZ IGNACIO	HOMBRE	NO APLICA
39	CJ NAL DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	37	PERALTA LEON REBECA	MUJER	NO APLICA
40	CJ NAL DIRECTA	CDMX	IDN	N/A	23	HERNANDEZ SOLIS MA ANGELINA	MUJER	NO APLICA
41	CJ NAL DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	1	ANGUIANO FLORES DIONE	MUJER	NO APLICA
42	CJ NAL DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	14	GIRON SANCHEZ EMILIO	HOMBRE	NO APLICA
43	CJ NAL DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	3	HERNANDEZ RAYGOZA ANGELICA	MUJER	NO APLICA
44	CJ NAL DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	4	ABOITIZ SARO FERNANDO JOSE	HOMBRE	NO APLICA
45	CJ NAL DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	5	QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	MUJER	JOVEN
46	CJ NAL DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	6	HERNANDEZ RAIGOSA ALFREDO	HOMBRE	NO APLICA
47	CJ NAL DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	19	AGUILAR MARTINEZ SINDY	MUJER	NO APLICA
48	CJ NAL DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	8	ROMERO CARDENAS JESUS ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
49	CJ NAL DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	9	QUIROGA ANGUIANO KAREN	MUJER	NO APLICA
50	CJ NAL DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	17	BAUTISTA GALLANGOS MARTHA AIDA	MUJER	NO APLICA
51	CJ NAL DIRECTA	CDMX	MESI	N/A	20	HERNANDEZ ANGUIANO ALFREDO	HOMBRE	JOVEN
52	CJ NAL DIRECTA	CDMX	MP	MP1	4	AMAYA REYES MARIA DE LORDES	HOMBRE	JOVEN
53	CJ NAL DIRECTA	CDMX	MP	MPVA	5	CONTRERAS LUNA ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
54	CJ NAL DIRECTA	CDMX	MP	MPVA	2	GARCIA PIRIN POLETT ARAHI	MUJER	JOVEN
55	CJ NAL DIRECTA	CDMX	MP	MPVA	6	PIRIN CIGARRERO FRANCIS IRMA	MUJER	NO APLICA



56	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	ASD	7	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO CURI	HOMBRE	NO APLICA
57	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	ASD	6	MARTINEZ MARIA HIGINIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
58	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	ASD	3	SAVIN CRAVIOTO ADOLFO ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
59	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	ASD	4	AGUILAR BONILLA SANDRA LUZ	MUJER	NO APLICA
60	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	ASD	10	GARCIA CAMCHO YASMIN	MUJER	NO APLICA
61	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	BLOQUE 100	1	MORENO RIVERA JULIO CESAR	HOMBRE	NO APLICA
62	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	BLOQUE 100	2	MATEOS HERNANDEZ ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
63	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	BLOQUE 100	3	BALLESTEROS LOPEZ JOSE MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
64	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	BLOQUE 100	4	BAUTISTA GUZMAN IRMA FABIOLA	MUJER	JOVEN
65	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	BLOQUE 100	5	GRANADOS COVARRUBIAS MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
66	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	BLOQUE 100	14	SEGURA TREJO ELENA EDITH	MUJER	NO APLICA
67	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	BLOQUE 100	7	ESTRADA MERAZ CARLOS ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
68	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	BLOQUE 100	22	LOPEZ MONCADA MONICA	MUJER	NO APLICA
69	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	BLOQUE 100	18	JARDON ANGEL ANAYELLI GUADALUPE	MUJER	JOVEN
70	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	1	LOBO ROMAN VICTOR HUGO	HOMBRE	NO APLICA
71	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	2	CRUZ LEVARIO MIREYA	MUJER	NO APLICA
72	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	3	TOLEDO GUTIERREZ MAURICIO ALONSO	HOMBRE	NO APLICA
73	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	4	ARIAS CONTRERAS NORA DEL CARMEN BARBARA	MUJER	NO APLICA
74	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	5	CUELLAR PALAFOX ANGEL FERNANDO	HOMBRE	JOVEN
75	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	6	REYES GARRIDO MARGARITA	MUJER	NO APLICA
76	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	7	MONTEROLA RIOS VICTOR HUGO	HOMBRE	NO APLICA



77	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	8	SOTO ORIHUELA DELIA	MUJER	NO APLICA
78	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	9	MALDONADO SALGADO JOSE VALENTIN	HOMBRE	NO APLICA
79	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	10	ESCOBAR BARBOSA LESLIE VIRIDIANA	MUJER	JOVEN
80	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	11	VILLA GONZALEZ ISAIAS	HOMBRE	NO APLICA
81	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	FUERZA MT	20	BERMUDEZ MOLINA NATALIE	MUJER	JOVEN
82	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	LA 1	1	JARDINES FRAIRE JONATHAN	HOMBRE	NO APLICA
83	CJ NAL DIRECTA	CDMX	NI	LA 1	6	BARRERA ZAVALA GELLELI	MUJER	JOVEN
84	CJ NAL DIRECTA	CDMX	PD	UNI	1	ENSASTIGA SANTIAGO GILBERTO	HOMBRE	NO APLICA
85	CJ NAL DIRECTA	DURANGO	CI	GRD	1	RAVELO DUARTE JESUS EDMUNDO	HOMBRE	NO APLICA
86	CJ NAL DIRECTA	GUANAJUATO	NI	GUANAJUATO	1	ALONSO RAYA AGUSTIN MIGUEL	HOMBRE	NO APLICA
87	CJ NAL DIRECTA	GUANAJUATO	PD	DS	1	TORRES NOVOA ALEJANDRA	HOMBRE	NO APLICA
88	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ADN	GG	1	JIMENEZ RUMBO DAVID	HOMBRE	NO APLICA
89	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ADN	GG	2	ARIZMENDI NIETO BONFILIA	MUJER	JOVEN
90	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ADN	GG	1	GARCIA ESTRADA AMILCAR	HOMBRE	NO APLICA
91	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	ADN	GG	6	RAMIREZ MARROQUIN LUZ DIVINA	MUJER	NO APLICA
92	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	FNS	N/A	1	ADAN TABARES JUAN	HOMBRE	NO APLICA
93	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	IDN	N/A	1	EGUILUZ BAUTISTA MA. GUADALUPE	MUJER	JOVEN
94	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	IDN	N/A	4	TERAN OCAMPO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
95	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	IDN	UIG	1	AGUIRRE ALCAIDE VICTOR	HOMBRE	NO APLICA
96	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	IDN	UIG	2	VAZQUEZ FIERRO MA MAGDALENA	MUJER	NO APLICA
97	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	IDN	UIG	5	ENSALDO MUÑOZ JONATHAN MOISES	HOMBRE	NO APLICA
98	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	CODUC	1	CABRERA LAGUNAS MA. DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
99	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	CODUC	2	ORTEGA JIMENEZ BERNARDO	HOMBRE	NO APLICA



100	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	CODUC	3	HERRERA ASCENCIO MA. DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
101	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	CODUC	4	SALINAS SALAS VICTOR	HOMBRE	NO APLICA
102	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	CODUC	5	DIAZ DE DIOS ERIKA	MUJER	JOVEN
103	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	1	SALDIVAR GOMEZ DEMETRIO	HOMBRE	NO APLICA
104	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	2	ROMERO SUAREZ SILVIA	MUJER	NO APLICA
105	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	3	MEDRANO BAZA MISAEL	HOMBRE	NO APLICA
106	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	4	VICTORIANO AGUIRRE LUCINA	MUJER	NO APLICA
107	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	IPG	5	SILVA HERNANDEZ JESUS	HOMBRE	JOVEN
108	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	JAGUAR	3	ESTRADA APATIGA TULIO ISMAEL	HOMBRE	NO APLICA
109	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	JAGUAR	2	DOMINGUEZ FLORES YOLANDA	MUJER	NO APLICA
110	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	JAGUAR	4	NAVA BELLO ROSA IRIS YAZMIN	MUJER	NO APLICA
111	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	NUEVA MAYORIA	7	BALBUENA LARA ANABEL	MUJER	NO APLICA
112	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	NUEVA MAYORIA	2	PAYAN CORTINAS CARLOS FEDERICO	HOMBRE	NO APLICA
113	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	NI	NUEVA MAYORIA	3	LOPEZ RODRIGUEZ ABELINA	MUJER	NO APLICA
114	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	PD	DS	1	GARCIA GUTIERREZ RAYMUNDO	HOMBRE	INDIGENA
115	CJ NAL DIRECTA	GUERRERO	PD	DS	2	MASTACHE HERNANDEZ MA SOLEDAD	MUJER	NO APLICA
116	CJ NAL DIRECTA	HIDALGO	NI	CODUC	1	GOMEZ MORENO RICARDO	HOMBRE	NO APLICA
117	CJ NAL DIRECTA	HIDALGO	NI	FDH	5	CRUZ MARTINEZ VICTOR JUAN ARTURO	HOMBRE	JOVEN
118	CJ NAL DIRECTA	HIDALGO	NI	UFIC	1	ABREGO ESCALANTE CELESTINO	HOMBRE	NO APLICA
119	CJ NAL DIRECTA	JALISCO	NI	N/A	3	GUERRERO FAUSTO JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
120	CJ NAL DIRECTA	JALISCO	NI	N/A	4	JUAREZ MIRANDA ERIKA NATALIA	MUJER	NO APLICA
121	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	GAP	2	PORTUGUEZ FUENTES ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA



122	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	GAP	7	RANGEL RAMIREZ ILEANA YAEL	MUJER	JOVEN
123	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	GAP	4	RIVERA ESCALONA JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
124	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	1	ZEPEDA HERNANDEZ JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
125	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	2	CASASOLA SALAZAR ARACELI	MUJER	NO APLICA
126	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	19	BAUTISTA LOPEZ VICTOR MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
127	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	22	AGUILAR CARMONA DIANA PATRICIA	MUJER	NO APLICA
128	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	5	BOBADILLA MOSA JUAN JESUS	HOMBRE	JOVEN
129	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	6	AYALA RAMOS DIANA LUCIA	MUJER	NO APLICA
130	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	21	RAMIREZ FRANCISCO RUFINO	HOMBRE	NO APLICA
131	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	8	SALINAS PEREZ MA. JOSEFINA	MUJER	NO APLICA
132	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	9	CATANA REYES FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
133	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	20	ROMERO TAPIA VERONICA	MUJER	JOVEN
134	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	11	MEDINA PERALTA MARIO ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
135	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	12	BONILLA JAIME JUANA	MUJER	NO APLICA
136	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	13	ZEPEDA HERNANDEZ MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
137	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	14	LOPEZ CASTILLO ALEJANDRA	MUJER	NO APLICA
138	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	37	PEREZ CERQUEDA URIEL	HOMBRE	JOVEN
139	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	16	TORRES MEDINA LETICIA	MUJER	NO APLICA
140	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	17	LUNA CORTES RAMON SERGIO	HOMBRE	NO APLICA
141	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	ADN	MEXICO	18	ESPEJEL HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
142	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	FNS	N/A	1	ARAUJO CALLEJA IVAN	HOMBRE	NO APLICA
143	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	FNS	N/A	2	SANCHEZ SOLIS DORIAN	MUJER	NO APLICA
144	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	FNS	N/A	6	DOMINGUEZ MENDOZA LUCERO MARISOL	MUJER	JOVEN
145	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	IDN	1000 IDNtidades	9	ZAMUDIO YAÑEZ FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA

146	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	IDN	IDN	IDENTIFICARE	1	TINOCO OROS JULIO CESAR	HOMBRE	NO APLICA
147	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	MP	N/A		1	VILCHIS ARELLANO ABEL	HOMBRE	NO APLICA
148	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	G SI		1	GARZA BENAVIDES XAVIER	HOMBRE	NO APLICA
149	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	G SI		2	SEGURA DOMINGUEZ ELIZABETH	MUJER	NO APLICA
150	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	G SI		3	DE LA VEGA MEMBRILLO JORGE FEDERICO	HOMBRE	NO APLICA
151	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI	G SI		4	LOPEZ PEREA JESSICA YADIRA	MUJER	JOVEN
152	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI			1	SALINAS NARVAES JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
153	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI			2	GALLEGOS ANGLUO BRISA JOVANNA	MUJER	NO APLICA
154	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI			3	MARTINEZ VARGAS OCTAVIO	HOMBRE	NO APLICA
155	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI			4	HERNANDEZ SANCHEZ MARIA LIZBETH	MUJER	JOVEN
156	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI			5	CHAPARRO FERNANDEZ DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
157	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI			20	CRUZ RAMIREZ ERNESTINA	MUJER	NO APLICA
158	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI			7	HERNANDEZ MENDEZ ISAAC JOSUE	HOMBRE	NO APLICA
159	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI			8	FLORES MENDEZ YENDI MALLELI	MUJER	JOVEN
160	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI			9	MONTALVO HERNANDEZ ROMAN	HOMBRE	NO APLICA
161	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI			10	GONZALEZ NAVARRO ANAHI GUADALUPE	MUJER	JOVEN
162	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI			11	PEREZ CHAVEZ JUAN MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
163	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI			12	REYES MONTIEL CLAUDIA	MUJER	NO APLICA
164	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI			16	VARGAS GUTIERREZ AURELIA	MUJER	NO APLICA
165	CJ NAL DIRECTA	MEXICO	NI			14	PERALTA DIAZ ERICKA	MUJER	JOVEN
166	CJ NAL DIRECTA	MICHOCACAN	ADN	N/A		1	LOPEZ MELENDEZ MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
167	CJ NAL DIRECTA	MICHOCACAN	ADN	N/A		2	MANZO MARTINEZ ANA LILIA	MUJER	NO APLICA
168	CJ NAL DIRECTA	MICHOCACAN	ADN	N/A		9	JUAREZ BLANQUET ERICK	HOMBRE	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/10/109/2017.



169	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	ADN	N/A	4	TINOCO SOTO MIRIAM	MUJER	NO APLICA
170	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	1	SIGALA PAEZ PASCUAL	HOMBRE	NO APLICA
171	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	2	ESTRADA ESQUIVEL SILVIA	MUJER	NO APLICA
172	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	3	OCAMPO CORDOVA OCTAVIO	HOMBRE	JOVEN
173	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	4	TREVIZO GUIZAR MAYRA XIOMARA	MUJER	NO APLICA
174	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	5	RUIZ RUIZ SALVADOR	HOMBRE	NO APLICA
175	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	6	SAUCEDO REYES ARACELI	MUJER	NO APLICA
176	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	7	HINOJOSA CAMPA JOSE JAIME	HOMBRE	NO APLICA
177	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	FNS	N/A	8	MACIAS PARRA WENDY ESPERANZA	MUJER	NO APLICA
178	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	IDN	FAP	1	HURTADO AREVALO ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
179	CJ NAL DIRECTA	MICHOACAN	IDN	FAP	2	PEDRAZA HUERTA NALLELI JULIETA	MUJER	NO APLICA
180	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	ADN	N/A	1	RIVERA MARTINEZ FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
181	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	ADN	N/A	2	RUIZ BELTRAN MARGARITA	MUJER	JOVEN
182	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	IDN	N/A	1	ALQUICIRA URIOSTEGUI ESAU	HOMBRE	NO APLICA
183	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	CODUC	3	CALVO HUERTA RICARDO	HOMBRE	NO APLICA
184	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	CODUC	2	ROJAS DEMEDICIS MARIELA	MUJER	NO APLICA
185	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	DEMOCRATAS DE IZQUIERDA	1	MEZA GUZMAN LUCIA VIRGINIA	MUJER	NO APLICA
186	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	DEMOCRATAS DE IZQUIERDA	4	QUIROZ MEDINA MATIAS	HOMBRE	NO APLICA
187	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	DEMOCRATAS DE IZQUIERDA	3	RIOS NUÑEZ CATALINA	MUJER	NO APLICA
188	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	RED	1	MONTER SAN JUAN J ASCENCION	HOMBRE	NO APLICA
189	CJ NAL DIRECTA	MORELOS	NI	RED	2	DE LA PAZ GARDUÑO GABRIELA	MUJER	JOVEN
190	CJ NAL DIRECTA	NAYARIT	NI	N/A	1	MITRE AYALA MAGDALENA BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
191	CJ NAL DIRECTA	NUEVO LEON	NI/ ORGULLO NORTEÑO	ORGULLO NORTEÑO	3	GONZALEZ SESMA HUMBERTO	HOMBRE	NO APLICA
192	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	ADN	UCD	5	PASCUAL DIEGO JUAN CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
193	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	ADN	UCD	2	FLORES PEÑA SILVIA	MUJER	NO APLICA



194	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	ADN	UCD	4	VILLALOBOS TOLEDO TERESITA	MUJER	JOVEN
195	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	IDN	N/A	3	JARQUIN HUGO	HOMBRE	NO APLICA
196	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	IDN	N/A	10	ACEVEDO RAMIREZ ERNESTINA	MUJER	NO APLICA
197	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	NI	COSTA	7	ANTONIO MENDOZA HORACIO	HOMBRE	NO APLICA
198	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	NI	NI / D	19	BARON GARCIA MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
199	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	26	TELLO MONDRAGON ALEJANDRA	MUJER	NO APLICA
200	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	NI	NI / D	11	VENADERO MEDINILLA RUBEN EDUARDO	HOMBRE	NO APLICA
201	CJ NAL DIRECTA	OAXACA	PD	DS	1	ANTONIO AQUINO JOSE JULIO	HOMBRE	NO APLICA
202	CJ NAL DIRECTA	PUEBLA	CI	FIP	1	CASTRO CORONA RUTH	MUJER	NO APLICA
203	CJ NAL DIRECTA	PUEBLA	CI	FIP	2	GALI LOPEZ JOSE ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
204	CJ NAL DIRECTA	PUEBLA	NI	N/A	1	MALDONADO VENEGAS LUIS	HOMBRE	NO APLICA
205	CJ NAL DIRECTA	QUERETARO	NI	NI QUERETARO	1	MENDOZA VILLA MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
206	CJ NAL DIRECTA	SAN LUIS POTOSI	ADN	N/A	1	GALLARDO CARDONA JOSE RICARDO	HOMBRE	NO APLICA
207	CJ NAL DIRECTA	SAN LUIS POTOSI	ADN	N/A	2	GONZALEZ HERNANDEZ MA CAROLINA	MUJER	NO APLICA
208	CJ NAL DIRECTA	SINALOA	FNS	N/A	1	AHUMADA QUINTERO AUDOMAR	HOMBRE	NO APLICA
209	CJ NAL DIRECTA	SONORA	ADN	N/A	1	CHANG VALENZUELA HILDA ALCIRA	MUJER	NO APLICA
210	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	1	FOCIL PEREZ JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
211	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	10	PECH FRIAS KAROLINA	MUJER	JOVEN
212	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	3	SANCHEZ RAMOS FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
213	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	4	HERNANDEZ PEREZ ROSA ISELA	MUJER	NO APLICA



214	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	5	LOPEZ JERONIMO ROBERTO CARLOS	HOMBRE	JOVEN
215	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	ADN	N/A	6	MELGAR ROJAS XOCHILT MARIA DEL RAYO	MUJER	NO APLICA
216	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	FNS	N/A	1	IZQUIERDO MORALES ELSY LYDIA	MUJER	NO APLICA
217	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	NI	UNIDAD POR TABASCO	1	SILVA VIDAL AGUSTIN	HOMBRE	NO APLICA
218	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	NI	UNIDAD POR TABASCO	2	MADRIGAL SANCHEZ ARACELI	MUJER	NO APLICA
219	CJ NAL DIRECTA	TABASCO	PD	DS	1	MARTINEZ PEREZ JUAN JOSE	HOMBRE	NO APLICA
220	CJ NAL DIRECTA	TAMAULIPAS	IDN	N/A	1	ORTEGA MALDONADO CUITLAHUAC	HOMBRE	NO APLICA
221	CJ NAL DIRECTA	TLAXCALA	NI	MEJORES CUENTAS	1	AMARO CORONA ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
222	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	IDN	1000 IDNTidades	1	AYALA GONZALEZ FREDY	HOMBRE	NO APLICA
223	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	1	RODRIGUEZ CORTES SERGIO	HOMBRE	NO APLICA
224	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	2	RODRIGUEZ ZAMORA NORMA AZUCENA	MUJER	JOVEN
225	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	3	SALDAÑA MORAN JULIO	HOMBRE	INDIGENA
226	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	4	MARIN MARTINEZ ZEFERINA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
227	CJ NAL DIRECTA	VERACRUZ	NI	SONRIE	7	FLORES LARA JORGE	HOMBRE	NO APLICA
228	CJ NAL DIRECTA	YUCATAN	ADN	N/A	1	SABIDO MENDEZ ARCADIO	HOMBRE	NO APLICA
229	CJ NAL DIRECTA	ZACATECAS	NI	N/A	1	TORRES ROSALES MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
230	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	ADN	N/A	1	SANCHEZ JIMENEZ VENANCIO LUIS	HOMBRE	NO APLICA
231	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	ADN	N/A	30	AVILA MORENO YESENIA	MUJER	NO APLICA
232	CJ NAL LISTA ADICIONAL	AGUASCALIENTES	ADN	N/A	23	CANCHOLA LOPEZ LUIS FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
233	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	ADN	N/A	4	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	MUJER	NO APLICA
234	CJ NAL LISTA ADICIONAL	YUCATAN	ADN	N/A	5	OJEDA MARRUFO BAYARDO	HOMBRE	JOVEN
235	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUERRERO	ADN	N/A	6	GONZALEZ PEREZ MARTHA TANIA	MUJER	JOVEN



236	CJ NAL LISTA ADICIONAL	QUERETARO	ADN	N/A	21	RAMIREZ SALAZAR EDUARDO HUGO	HOMBRE	NO APLICA
237	CJ NAL LISTA ADICIONAL	TLAXCALA	ADN	N/A	8	TORRES HERNANDEZ JESSICA ANABEL	MUJER	NO APLICA
238	CJ NAL LISTA ADICIONAL	NUEVO LEON	ADN	N/A	9	ARGUIJO BALDENEGRO EDUARDO	HOMBRE	NO APLICA
239	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CAMPECHE	ADN	N/A	10	CABRERA XEC ELADIA BEATRIZ	MUJER	JOVEN
240	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	ADN	N/A	11	DE LA VEGA MEMBRILLO CONSTANZO	HOMBRE	NO APLICA
241	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUANAJUATO	ADN	N/A	28	ZUÑIGA VIVEROS GABRIELA	MUJER	NO APLICA
242	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	ADN	N/A	13	CATALAN VALDEZ JOCIAS	HOMBRE	NO APLICA
243	CJ NAL LISTA ADICIONAL	NUEVO LEON	ADN	N/A	14	ARGUIJO HERRERA TANIA VICTORIA	MUJER	JOVEN
244	CJ NAL LISTA ADICIONAL	COLIMA	ADN	N/A	15	VAZQUEZ CHAVEZ JUAN OSCAR	HOMBRE	NO APLICA
245	CJ NAL LISTA ADICIONAL	HIDALGO	ADN	N/A	17	OLVERA CABALLERO JOSE IGNACIO	HOMBRE	NO APLICA
246	CJ NAL LISTA ADICIONAL	COLIMA	ADN	N/A	18	LOMELI PEREZ LINDSAY	MUJER	NO APLICA
247	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	ADN	N/A	19	IBARRA ANAYA GABRIEL	HOMBRE	JOVEN
248	CJ NAL LISTA ADICIONAL		CI	N/A	17	LOPEZ GARCIA LAURA	MUJER	NO APLICA
249	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	CI	N/A	2	CORTES CORDOVA JUAN PABLO	HOMBRE	NO APLICA
250	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	CI	N/A	15	GONZALEZ CUENCA DORISOL	SUSPENSIÓN DE DERECHOS ACUERDO ACU-CEN-043/2016	
251	CJ NAL LISTA ADICIONAL		CI			DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
252	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	CI	N/A	5	BAUTISTA GOMEZ MINERVA	MUJER	NO APLICA
253	CJ NAL LISTA ADICIONAL		CI			DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
254	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	CI	N/A	11	MENDOZA RAMIREZ BLANCA VERA	MUJER	NO APLICA
255	CJ NAL LISTA ADICIONAL	QUINTANA ROO	CI	N/A	16	CAHUICH GONZALEZ JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
256	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	CI	N/A	9	MORENO CRUZ AMERICA	MUJER	JOVEN
257	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	CI	N/A	10	PUGA MORALES EDGAR	HOMBRE	NO APLICA
258	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	FNS	N/A	9	AVILA FELIX JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA



259	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CHIHUAHUA	FNS	N/A	2	ARAGON CASTILLO HORTENSIA	MUJER	NO APLICA
260	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	FNS	N/A	3	AGUILAR GARCIA VLADIMIR	HOMBRE	NO APLICA
261	CJ NAL LISTA ADICIONAL	OAXACA	FNS	N/A	5	VAZQUEZ LOPEZ ELOI	HOMBRE	NO APLICA
262	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	FNS	N/A	6	CAMPOS GONZALEZ PENELOPE	MUJER	NO APLICA
263	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	FNS	N/A	7	VALENZUELA CHECA JUAN CARLOS	HOMBRE	JOVEN
264	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	29	MEDINILLA VAZQUEZ LAURA	MUJER	NO APLICA
265	CJ NAL LISTA ADICIONAL	COAHUILA	IDN	N/A	17	DE LA ROSA RAMIREZ GUSTAVO ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
266	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	3	GASTELUM VALENZUELA MARTHA DALIA	MUJER	NO APLICA
267	CJ NAL LISTA ADICIONAL	VERACRUZ	IDN	N/A	4	MEZA SERRANO ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
268	CJ NAL LISTA ADICIONAL	VERACRUZ	IDN	N/A	5	MORALES PULIDO JESSICA ANNEL	MUJER	JOVEN
269	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	6	MEDINA PADILLA FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
270	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	33	LARIOS CRUZ DOURDANE CITLALLI	MUJER	NO APLICA
271	CJ NAL LISTA ADICIONAL	OAXACA	IDN	N/A	24	GUTIERREZ GUTIERREZ DANIEL	HOMBRE	NO APLICA
272	CJ NAL LISTA ADICIONAL	PUEBLA	IDN	N/A	31	TORRES ZAMUDIO MARTHA	MUJER	NO APLICA
273	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	10	DE LA VEGA URRUTIA ANGEL	HOMBRE	JOVEN
274	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	11	MEZA URIBE AMALIA	MUJER	NO APLICA
275	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	IDN	N/A	12	CALDERON TORREBLANCA FIDEL	SUSPENSIÓN DE DERECHOS ACUERDO ACU-CEN-043/2016	
276	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	13	VERA JUAREZ CARMEN ALICIA	MUJER	NO APLICA
277	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	25	CERVERA RODRIGUEZ ANGELICA	MUJER	JOVEN
278	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	IDN	N/A	23	BERNAL JIMENEZ NADIA EDITH	MUJER	NO APLICA
279	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUERRERO	IDN	N/A	27	COLIN CARTAMIN ANA BERTHA	MUJER	NO APLICA
280	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	11	MARTINEZ PANTALEON YEIMI DOLORES	MUJER	NO APLICA



281	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	18	COLIN ARRIAGA JULIO	HOMBRE	NO APLICA
282	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	IDN	N/A	19	NAVARRO PEREZ MONTSERRAT	MUJER	NO APLICA
283	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	MP	N/A	2	PEDRAZA MORENO NUNILA	MUJER	NO APLICA
284	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	MP	N/A	4	RAMIREZ MEJIA MARIA TERESA	MUJER	NO APLICA
285	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	25	HERNANDEZ ESTRADA LORENZO RAFAEL	HOMBRE	NO APLICA
286	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	2	UVALLE GALAZ RUBI ANDREA	MUJER	NO APLICA
287	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	3	SERRANO CORTES HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
288	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	4	GAYTAN HERNANDEZ CRISTINA ISMENE	MUJER	NO APLICA
289	CJ NAL LISTA ADICIONAL	SONORA	NI	N/A	35	AVILES QUINTANAR DIEGO ALBERTO	HOMBRE	JOVEN
290	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	6	ROSALES SANCHEZ ROSARIO CECILIA	MUJER	NO APLICA
291	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	7	MORALES NOBLE ROBERTO SERGIO	HOMBRE	NO APLICA
292	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	24	OLIVARES MONFORTE TANIA GABRIELA	MUJER	JOVEN
293	CJ NAL LISTA ADICIONAL	AGUASCALIENTES	NI	N/A	9	ORTEGA MARTINEZ ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
294	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	10	VILLA SANCHEZ AMARANTA ROCIO	MUJER	JOVEN
295	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	11	PEREYRA RAMIREZ EDGAR EMILIO	HOMBRE	NO APLICA
296	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	12	GONZALEZ MAGALLANES ALFA ELIANA	MUJER	NO APLICA
297	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MEXICO	NI	N/A	13	AVILA ROMERO ANGEL CLEMENTE	HOMBRE	NO APLICA
298	CJ NAL LISTA ADICIONAL	OAXACA	NI	N/A	14	GONZÁLEZ LUIS ROGELIA	MUJER	NO APLICA
299	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	15	SANCHEZ FLORES OSCAR	HOMBRE	JOVEN
300	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	17	VALIENTE DELGADO CRISTIAN ISRAEL	HOMBRE	NO APLICA
301	CJ NAL LISTA ADICIONAL	NAYARIT	NI	N/A	18	IBARRA FRANQUEZ SONIA NOHELIA	MUJER	NO APLICA
302	CJ NAL LISTA ADICIONAL	YUCATAN	NI	N/A	19	VILLANUEVA MUKUL ERIC EBER	HOMBRE	NO APLICA



303	CJ NAL LISTA ADICIONAL	HIDALGO	NI	N/A	20	MIRANDA MIRANDA YANETH LUCERO	MUJER	JOVEN
304	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	21	PRIDA ROMERO ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
305	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	NI	N/A	22	TREJO VILLOBOS ROSA MARIA	MUJER	NO APLICA
306	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	PD	N/A	2	MENDEZ ALVAREZ ANGELINA	MUJER	NO APLICA
307	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUANAJUATO	PD	N/A	15	ZARAGOZA RAMIREZ RAMIRO	HOMBRE	NO APLICA
308	CJ NAL LISTA ADICIONAL	JALISCO	PD	N/A	4	FAUSTO LIZAOLA CELIA	MUJER	NO APLICA
309	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	PD	N/A	5	IBAÑEZ CHAVEZ VICTOR JESUS	HOMBRE	JOVEN
310	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MICHOACAN	PD	N/A	6	LAZO DE LA VEGA DE CASTRO CECILIA	MUJER	JOVEN
311	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUANAJUATO	PD	N/A	7	ESTEFANIA MONROY HUGO	HOMBRE	NO APLICA
312	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MORELOS	PD	N/A	8	SOTO RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
313	CJ NAL LISTA ADICIONAL	MORELOS	PD	N/A	20	TORRES MANJARREZ LIZZETH	MUJER	NO APLICA
314	CJ NAL LISTA ADICIONAL	QUINTANA ROO	PD	N/A	10	POOL PECH ISAUARA IVANOVA	MUJER	NO APLICA
315	CJ NAL LISTA ADICIONAL	GUERRERO	PD	N/A	11	ESPINOBARROS VIVAR ANICETO	HOMBRE	NO APLICA
316	CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	PD	N/A	14	MUÑOZ HERNANDEZ HERANDI ISABEL	MUJER	JOVEN
317	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	VERACRUZ	N/A	N/A	N/A	RAMIREZ PERALTA KAREN ORNEY	MUJER	JOVEN
318	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	TABASCO	N/A	N/A	N/A	PERALTA GRAPIN HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
319	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	MEXICO	N/A	N/A	N/A	HURTADO ARANA KAREN	MUJER	JOVEN
320	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	MEXICO	N/A	N/A	N/A	SANTIAGO LOPEZ JOSE	HOMBRE	NO APLICA
321	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	MEXICO	N/A	N/A	N/A	CATALAN PADILLA OLGA	MUJER	NO APLICA
322	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	MEXICO	N/A	N/A	N/A	CASTELAN MONDRAGON ELIDA	MUJER	NO APLICA
323	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	CDMX	N/A	N/A	N/A	RUBIO QUIROZ JUAN FERNANDO	HOMBRE	NO APLICA
324	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	CDMX	N/A	N/A	N/A	PARRA ALVAREZ EVELYN	MUJER	NO APLICA



325	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	OAXACA	N/A	N/A	N/A	CRUZ MOLINA EVA FLORINDA	MUJER	NO APLICA
326	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	CDMX	N/A	N/A	N/A	ORDÓÑEZ HERNANDEZ DANIEL	HOMBRE	NO APLICA
327	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	OAXACA	N/A	N/A	N/A	LOPEZ SANCHEZ SERGIO	HOMBRE	NO APLICA
328	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	CDMX	N/A	N/A	N/A	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	HOMBRE	NO APLICA
329	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	CDMX	N/A	N/A	N/A	GARCIA BRAVO CRISTINATERESA	MUJER	NO APLICA
330	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	HIDALGO	N/A	N/A	N/A	ANTONIO MARTINEZ SOTO NORBERTO	HOMBRE	NO APLICA
331	CJ NAL X SER DIPUTADO FEDERAL	GUERRERO	N/A	N/A	N/A	FLORES SONDUK LLUVIA	MUJER	NO APLICA
332	CJ NAL X SER CORD DIP FEDERAL	OAXACA	N/A	N/A	N/A	MARTINEZ NERI FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
333	CJ NAL X SER EXGOBERNADOR	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	CARDENAS BATEL LAZARO	HOMBRE	NO APLICA
334	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL	CDMX	N/A	N/A	N/A	ORTEGA MARTINEZ JESUS	HOMBRE	NO APLICA
335	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL	NAYARIT	N/A	N/A	N/A	ACOSTA NARANJO GUADALUPE	HOMBRE	NO APLICA
336	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL	CDMX	N/A	N/A	N/A	ZAMBRANO GRIJALVA JOSE DE JESUS	HOMBRE	NO APLICA
337	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL	CDMX	N/A	N/A	N/A	GOMEZ ALVAREZ PABLO	SUSPENSIÓN DE DERECHOS ACUERDO ACU-CEN-043/2016	
338	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL/EX GOBERNADOR	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	GODOY RANGEL LEONEL	SUSPENSIÓN DE DERECHOS ACUERDO ACU-CEN-043/2017	
339	CJ NAL X SER EXPRESIDENTE NACIONAL/EX GOBERNADOR	CDMX	N/A	N/A	N/A	NAVARRETE RUIZ CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
340	CJ NAL EXPRESIDENTE	CDMX	N/A	N/A	N/A	BASAVE BENITEZ AGUSTIN FRANCISCO DE ASIS	HOMBRE	NO APLICA
341	CJ NAL X SER GOBERNADOR	MORELOS	N/A	N/A	N/A	RAMIREZ GARRIDO ABREU GRACO LUIS	HOMBRE	NO APLICA
342	CJ NAL X SER GOBERNADOR	TABASCO	N/A	N/A	N/A	NUÑEZ JIMENEZ ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
343	CJ NAL X SER GOBERNADOR	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	AUREOLES CONEJO SILVANO	HOMBRE	NO APLICA
344	CJ NAL X SER SENADOR	HIDALGO	N/A	N/A	N/A	PEDRAZA CHAVEZ ISIDRO	HOMBRE	NI



345	CJ NAL X SER SENADOR	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	MENDOZA MENDOZA IRIS VIANEY	HOMBRE	MICH
346	CJ NAL X SER SENADOR	AGUASCALIENTES	N/A	N/A	N/A	DE LA PEÑA GOMEZ ANGELICA	MUJER	NO APLICA
347	CJ NAL X SER COORDINADOR DEL SENADO / SENADOR/INTEGRANTE DEL CEN		N/A	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
348	CJ NAL X SER EMERITO	CDMX	N/A	N/A	N/A	MARTINEZ IFIGENIA	MUJER	NO APLICA
349	CJ NAL X SER EMERITO	SINALOA	N/A	N/A	N/A	VALENZUELA CAMILO	HOMBRE	NO APLICA
350	CJ NAL X SER PTE CEN	CDMX	N/A	N/A	N/A	BARRALES MAGALENO MARIA ALEJANDRA	HOMBRE	NO APLICA
351	CJ NAL X SER SEC GRAL CEN	GUERRERO	N/A	N/A	N/A	MOJICA MORGÁ BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
352	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	CDMX	N/A	N/A	N/A	SANCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
353	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	N/A	N/A	N/A	SOTELO GARCIA CARLOS	SUSPENSIÓN DE DERECHOS ACUERDO ACU-CEN-043/2017	
354	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	CDMX	N/A	N/A	N/A	GUJARDO VILLARREAL MARY TELMA	MUJER	NO APLICA
355	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	N/A	N/A	N/A	MONTAÑO MEDINA ANA	MUJER	NO APLICA
356	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	N/A	N/A	N/A	CASTAÑON HERNANDEZ PALOMA MONSERRAT	MUJER	NO APLICA
357	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL DIRECTA	CDMX	N/A	N/A	N/A	ALANIS MORENO SUSANA	MUJER	NO APLICA
358	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	CDMX	N/A	N/A	N/A	LEYVA RAMIREZ SERGIO	HOMBRE	JOVEN
359	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	CDMX	N/A	N/A	N/A	MEDINA TREJO JOSE ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
360	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL DIRECTA	CDMX	N/A	N/A	N/A	SERRANO AZAMAR HECTOR	HOMBRE	NO APLICA
361	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	CDMX	N/A	N/A	N/A	CIFUENTES VARGAS MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
362	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	MEXICO	N/A	N/A	N/A	MARTINEZ VARGAS OCTAVIO	HOMBRE	NO APLICA



363	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	MEXICO	N/A	N/A	N/A	CAMACHO GRANADOS JULIETA	MUJER	NO APLICA
364	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	CDMX	N/A	N/A	N/A	CRUZ PASTRANA MARA ILIANA	MUJER	NO APLICA
365	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	VERACRUZ	N/A	N/A	N/A	GUILLAUMIN ROMERO MARGARITA	MUJER	NO APLICA
366	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	JALISCO	N/A	N/A	N/A	JUAREZ PIÑA VERONICA BEATRIZ	MUJER	NO APLICA
367	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	MEXICO	N/A	N/A	N/A	CASTELLO REBOLLAR CLAUDIA	MUJER	NO APLICA
368	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	PUEBLA	N/A	N/A	N/A	LUNA PORQUILLO ROXANA	MUJER	NO APLICA
369	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	GARCIA AVILES MARTIN	HOMBRE	NO APLICA
370	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN/CJ NAL LISTA ADICIONAL	ZACATECAS	N/A	N/A	N/A	MARQUEZ MADRID CAMERINO ELEAZAR	HOMBRE	NO APLICA
371	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	CDMX	N/A	N/A	N/A	ARIAS PALLARES LUIS MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
372	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN					DESIERTO		NO APLICA
373	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	CDMX	N/A	N/A	N/A	MORENO SANTOS JOSE IRAN	HOMBRE	NO APLICA
374	CJ NAL X SER INTEGRANTE CEN	MORELOS	N/A	N/A	N/A	DIAZ CONTRERAS ADRIANA	MUJER	NO APLICA
375	EXPRESIDENTE NACIONAL/EX GOBERNADOR DE ZACATECAS	CDMX	N/A	N/A	N/A	GARCIA MEDINA AMALIA DOLORES	MUJER	NO APLICA
376	PRESIDENTE ESTATAL	AGUASCALIENTES	N/A	N/A	N/A	SANCHEZ NAJERA EMANUELLE	HOMBRE	NO APLICA
377	PRESIDENTE ESTATAL	BAJA CALIFORNIA	N/A	N/A	N/A	CORREA ACEVEDO ABRAHAM	HOMBRE	NO APLICA
378	PRESIDENTE ESTATAL	BAJA CALIFORNIA SUR	N/A	N/A	N/A	DRUK GONZALEZ JESUS	HOMBRE	NO APLICA
379	PRESIDENTE ESTATAL	CAMPECHE	N/A	N/A	N/A	MENA FLORES WILLIAM MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
380	PRESIDENTE ESTATAL	CHIAPAS	N/A	N/A	N/A	ESPINOSA MORALES CESAR ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
381	PRESIDENTE ESTATAL	CHIHUAHUA	N/A	N/A	N/A	AGUILAR RAYNAL LUIS PAVEL	MUJER	NO APLICA



382	PRESIDENTE ESTATAL	COAHUILA	N/A	N/A	N/A	PINEDA CAMACHO BLANCA AURORA	HOMBRE	NO APLICA
383	PRESIDENTE ESTATAL	COLIMA	N/A	N/A	N/A	REYES SILVA JORGE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
384	PRESIDENTE ESTATAL	CDMX	N/A	N/A	N/A	FLORES GARCIA RAUL ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
385	PRESIDENTE ESTATAL	DURANGO	N/A	N/A	N/A	GALINDO BUSTAMANTE RENE	HOMBRE	NO APLICA
386	PRESIDENTE ESTATAL	GUANAJUATO	N/A	N/A	N/A	ZAMUDIO CORTES BALTAZAR	HOMBRE	NO APLICA
387	PRESIDENTE ESTATAL	GUERRERO	N/A	N/A	N/A	CESAREO GUZMAN CELESTINO	HOMBRE	NO APLICA
388	PRESIDENTE ESTATAL	HIDALGO	N/A	N/A	N/A	FLORES REYES J RAMON	HOMBRE	NO APLICA
389	PRESIDENTE ESTATAL	JALISCO	N/A	N/A	N/A	VARGAS LOPEZ RAUL	HOMBRE	NO APLICA
390	PRESIDENTE ESTATAL	MEXICO	N/A	N/A	N/A	ORTEGA ALVAREZ OMAR	HOMBRE	NO APLICA
391	PRESIDENTE ESTATAL	MICHOACAN	N/A	N/A	N/A	TORRES PIÑA CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
392	PRESIDENTE ESTATAL	MORELOS	N/A	N/A	N/A	GAYOSSO CEPEDA MANUEL RODRIGO	HOMBRE	NO APLICA
393	PRESIDENTE ESTATAL	NAYARIT	N/A	N/A	N/A	CASTELLON FONSECA GUADALUPE FRANCISCO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
394	PRESIDENTE ESTATAL	NUEVO LEON	N/A	N/A	N/A	GARZA CHAVEZ FRANCISCO ANIBAL	HOMBRE	NO APLICA
395	PRESIDENTE ESTATAL	OAXACA	N/A	N/A	N/A	CARMONA LAREDO RAYMUNDO	HOMBRE	NO APLICA
396	PRESIDENTE ESTATAL	PUEBLA	N/A	N/A	N/A	QUEZADA TIEMPO MARIA DEL SOCORRO	MUJER	NO APLICA
397	PRESIDENTE ESTATAL	QUERETARO	N/A	N/A	N/A	CAMACHO ESQUIVEL ADOLFO	HOMBRE	NO APLICA
398	PRESIDENTE ESTATAL	QUINTANA ROO	N/A	N/A	N/A	AGUILAR OSORIO JORGE CARLOS	HOMBRE	NO APLICA
399	PRESIDENTE ESTATAL	SAN LUIS POTOSI	N/A	N/A	N/A	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS	HOMBRE	NO APLICA
400	PRESIDENTE ESTATAL	SINALOA	N/A	N/A	N/A	MORALES ACOSTA CLAUDIA	MUJER	NO APLICA
401	PRESIDENTE ESTATAL	SONORA	N/A	N/A	N/A	ARMENTA RAMIREZ MIGUEL ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
402	PRESIDENTE ESTATAL	TABASCO	N/A	N/A	N/A	PEREZ ALVARADO CANDELARIO	HOMBRE	NO APLICA
403	PRESIDENTE ESTATAL	TAMAULIPAS	N/A	N/A	N/A	SANCHEZ NERI ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA



404	PRESIDENTE ESTATAL	TLAXCALA	N/A	N/A	N/A	CAMBRON SORIA JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
405	PRESIDENTE ESTATAL	VERACRUZ	N/A	N/A	N/A	VELAZQUEZ FLORES JESUS ALBERTO	HOMBRE	NO APLICA
406	PRESIDENTE ESTATAL	YUCATAN	N/A	N/A	N/A	CUEVAS MENA MARIO ALEJANDRO	HOMBRE	NO APLICA
407	PRESIDENTE ESTATAL	ZACATECAS	N/A	N/A	N/A	ORTIZ MENDEZ ARTURO	HOMBRE	NO APLICA

Notifíquese. Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese. A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página electrónica de esta Comisión para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

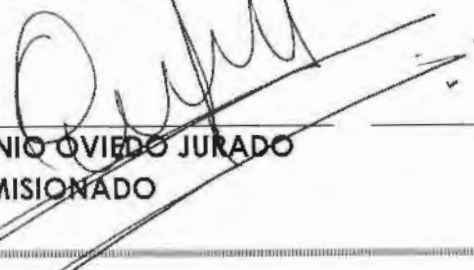
Ciudad de México, a 20 de octubre de 2017.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIAN CASACA MENDOZA
COMISIONADO



Partido de la Revolución Democrática



VOTO PARTICULAR DE LA INTEGRANTE COMISIONADA ELIZABETH PEREZ VALDEZ AL
ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017

VOTO PARTICULAR QUE EMITE LA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEPENDIENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LA C. ELIZABETH PÉREZ VALDEZ EN RELACIÓN AL ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.

Que de acuerdo a lo señalado por el artículo 6 del Reglamento de Elecciones y Consulta la Comisión Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo

Que el voto particular, entendido como a la opinión divergente que emite el miembro de un órgano colegiado con respecto a la decisión tomada por la mayoría, mismo que puede centrarse en la decisión final tomada o en la argumentación, puesto que el miembro del órgano colegiado no coincide con la argumentación mayoritaria. Es el medio idóneo mediante el cual un integrante de este órgano colegiado puede emitir su opinión específica sobre un asunto en particular que le corresponda conforme a las funciones y obligaciones señaladas dentro de nuestra normatividad interna a este órgano electoral

Que al no contemplarse en nuestra normatividad interna la figura jurídica del voto particular para los integrantes de la Comisión Electoral, es necesaria la aplicación de manera supletoria de lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, párrafo primero y 39, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14, párrafo 1, fracción b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 26, párrafo 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Que de acuerdo a lo señalado en los considerandos anteriores, es procedente la emisión del voto particular en las actuaciones de este Órgano Electoral;

ANTECEDENTES

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se



Partido de la Revolución Democrática



VOTO PARTICULAR DE LA INTEGRANTE COMISIONADA ELIZABETH PEREZ VALDEZ AL ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017

encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
4. Que en fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete esta Comisión Electoral emitió el Acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/10/105/2017 DE LA COMISION ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA LA CELEBRACION DEL DECIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO 21 DE OCTUBRE DE AÑO 2017.", donde en su apartado "ACUERDO" numeral "SEGUNDO" indica:

"SEGUNDO: SE OTORGA UN PERIODO PERENTORIO, PARA EMITIR OBSERVACIONES, CORRECCIONES O PRESENTAR RENUNCIAS Y/O SUSTITUCIONES A LA LISTA ANTERIORMENTE PLASMADA, PLAZO QUE CORRERÁ DESDE LAS DIECIOCHO HORAS DEL CUATRO DE AGOSTO Y HASTA LAS 18:00 HORAS DEL DIA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO."
5. Que conforme se describe en el numeral inmediato anterior este Órgano Electoral recibió en la instalaciones de esta Comisión Electoral al C. PAVEL RENATO LOPEZ GOMEZ, a comparecer sobre el hecho que narra, "se presenta ante estas instalaciones que ocupa esta Comisión Electoral manifestando que nunca he presentado escrito de renuncia al cargo de Presidente de la Mesa del Consejo Estatal del Estado de Oaxaca, ni a mi cargo de Consejero Nacional del partido de la



Partido de la Revolución Democrática



VOTO PARTICULAR DE LA INTEGRANTE COMISIONADA ELIZABETH PEREZ VALDEZ AL ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017

Revolución Democrática, desconociendo cualquier documento que se hubiese presentado ante esta instancia y que es mi derecho seguir ocupando el cargo que compañeras y compañeros por vía elección me infirieron”, “ en este mismo acto ratifico en todas y cada una de sus partes los escritos presentados ante oficialía de partes de este órgano electoral con los números de folio 1680”, actos que fueron atestiguados por la mayoría del Pleno de esta Comisión Electoral, hecho que se representa con las firmas autógrafas de los CC. RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON, ELIZABETH PEREZ VALDEZ, SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO y FABIAN CALOCA MENODZA, integrantes de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional.

6. Que siendo las horas con 26 minutos se recibió mediante oficialía de partes de la Secretaria Técnica de la Comisión Electoral el número de folio del libro de registro de la misma instancia el folio 1689, mediante el cual se hace de conocimiento en tiempo y forma el escrito que se describe en el numeral inmediato anterior.
7. Que siendo las 18 horas con 06 minutos se recibió mediante oficialía de partes de la Secretaria Técnica de la Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1771 siendo el título del mismo “ACTA CIRCUNSTANCIADA” donde el C. PAVEL RENATO LOPEZ GOMEZ, manifiesta ante el Secretario Técnico de la Comisión de Afiliación el C. JOSE ALEJANDRO ZAMUDIO ROSALES manifiesta “con el carácter de miembro y Presidente de la mesa directiva del VIII consejo estatal del Partido de la Revolución Democrática en Oaxaca, ante usted con todo respeto comparezco para exponer. Que en las redes sociales he tenido conocimiento que está circulando una carta de renuncia; así mismo, objeto el contenido y firma de cualquier documento que se pueda presentar en tal sentido. Es oportuno advertir que en casos de renuncia escrita como el que nos ocupa, la certeza jurídica y el debido proceso obligan a ratificar el contenido y firma de dicho documento”, manifestando clave de afiliado 2CB4VWOXXKVE3, con clave de elector LPGMPV80092309H100, anexando constancia de afiliación de folio 2017-17930 fechada el veinte de octubre de dos mil diecisiete a favor de PAVEL RENATO LOPEZ GOMEZ, con clave de afiliado 2CB4VWOXXKVE3, teniendo como testigos presentes en dicha comparecencia a los CC. DAVID ALBERTO JUAREZ MEDINA y JOSE EDUARDO MUÑOZ GALVAN.
8. Que siendo las 17 horas con 42 minutos del día 20 de octubre de 2017, el C. ANGEL CLEMENTE AVILA ROMERO, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional, ante esta Comisión Electoral se presenta el escrito de aclaración de renuncia del C. PAVEL RENATO LOPEZ GOMEZ, remitiendo copia para que en su



Partido de la Revolución Democrática



VOTO PARTICULAR DE LA INTEGRANTE COMISIONADA ELIZABETH PEREZ VALDEZ AL ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017

atención se actúe conforme a derecho. Escrito al que se le asigno folio de oficialía de partes de la Secretaría Técnica de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional 1765. El escrito anexo a dicho folio manifiesta "PAVEL RENATO LOPEZ GOMEZ, con carácter de miembro y Presidente de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Oaxaca, ante usted con todo respeto comparezco a exponer:

Que por las redes sociales he tenido conocimiento que está circulando una carta de renuncia a mi militancia al PRD y al cargo intrapartidario que ejerzo actualmente. Por tal motivo, por este conducto niego terminantemente haber emitido carta de renuncia; así mismo, objeto el contenido y firma de cualquier documento que se pueda presentar en tal sentido. Es oportuno advertir que en casos de renuncia escrita como el que nos ocupa, la certeza jurídica y el debido proceso obligan a ratificar el contenido y firma de dicho documento.

Para cualquier aclaración le hago llegar mi número de teléfono móvil 951-105-5763: así como mi correo electrónico pavellopezqomez@gmail.com"

9. Que siendo las 20 horas con 16 minutos del día 20 de octubre de 2017, los integrantes de la Comisión de Afiliación los CC. ERICK GERARDO SALDIVAR MIRANDA, YASSER A. BAUTISTA OCHOA y HECTOR YESCAS TORRES, envían oficio a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual rinden informe respecto de la situación de afiliación del C. PAVEL RENATO LOPEZ GOMEZ, describiendo en los "CONSIDERANDOS" los artículos referentes a los derechos de los afiliados militantes de nuestro instituto político, sin tomar en cuenta dentro de los mismos el ACTA CIRCUNSTANCIADA levantada por el Secretario Técnico de dicha Comisión descrita en el numeral 7 del presente voto particular, en el documento emitido por la mayoría de los integrantes en su apartado "RESULTANDO" manifiestan que en el oficio CA/190/17 firmado y consensado por los cinco integrantes de la comisión de afiliación sobre 2, 965 ciudadanos que ejercieron sus derechos ARCO, presentado escrito ante la Secretaría Técnica, **por correo electrónico** y escritos recibidos por diversos comités estatales, que remitieron estos a la Comisión de Afiliación, específicamente a la Secretaría Técnica, entre los cuales se encuentra el registro del C. PAVEL RENATO LOPEZ GOMEZ, con clave de elector LPGMPV80092309H100, cuya renuncia fue el 19 de mayo de 2017. Por lo que todos los ciudadanos referidos en el oficio renunciaron a la militancia, a sus derechos como militantes y a los cargos intrapartidarios que hasta el momento detentaban, oficio que no anexa copia simple o certificada que sustente su dicho.



Partido de la Revolución Democrática



VOTO PARTICULAR DE LA INTEGRANTE COMISIONADA ELIZABETH PEREZ VALDEZ AL
ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017

10. Que el Artículo 92 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática a la literalidad establece:

“Artículo 92. El Consejo Nacional se integrará por:

a) Trescientos veinte Consejeros Nacionales que serán electos mediante Listas Nacionales registradas por estados por agrupación o emblema. Para tal efecto, cada corriente de opinión o agrupación con aspiración a conformar una Corriente de Opinión, podrá registrar una o varias listas (sublemas) por cada estado, integradas hasta por el número total de Consejerías a elegir. Además deberá registrar una sola lista adicional de Consejerías a elegir.

b) Una consejería del exterior elegida por país en su consejo respectivo;

c) Los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Partido que no hubieren sido electos bajo el método contemplado en el inciso a) de este artículo;

d) Los Gobernadores, ex Gobernadores de los Estados y Presidente de la República que sean afiliados al Partido;

e) Aquellas personas que ocupen los cargos de Diputados Federales y Senadores en sus respectivos grupos parlamentarios y que se encuentren afiliadas al Partido, en razón de la cuarta parte de sus integrantes, así como los Coordinadores Parlamentarios afiliados al Partido;

f) Las ex presidencias nacionales del Partido que estén afiliados;



Partido de la Revolución Democrática



VOTO PARTICULAR DE LA INTEGRANTE COMISIONADA ELIZABETH PEREZ VALDEZ AL
ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017

g) Hasta cinco Consejeros Eméritos, entre los cuales se incluyen a los afiliados del Partido condecorados con la Medalla de la Orden al Mérito "Heberto Castillo". Los restantes lugares serán propuestos por la Mesa Directiva del Consejo Nacional o el Comité Ejecutivo Nacional, mediante propuesta por escrito que hagan éstos con una exposición de motivos que detalle claramente los méritos de la persona propuesta.

Sólo podrán ser considerados para una Consejería Emérita aquellas personas que tengan como edad mínima cincuenta años y que cuenten al menos con quince años de antigüedad como afiliados al Partido; y

h) Las personas que ocupen el cargo de Presidentes en los Comités Ejecutivos Estatales y en el Exterior."

11. Que el Artículo 33 inciso a) del Reglamento General de Elecciones y Consultas a la literalidad establece:

"Artículo 33. En el caso de un Delegado o Consejero Nacional renuncie a su cargo, pierda sus derechos partidarios o fallezcan durante el mismo, se procederá a hacer la sustitución de éstos bajo el siguiente procedimiento:

a) Se recorrerá la lista del Sublema en el cual fue registrado el Delegado o Consejero que renuncie o fallezca, pero siempre respetando en el corrimiento de la lista la paridad de género y las acciones afirmativas;"



Partido de la Revolución Democrática



VOTO PARTICULAR DE LA INTEGRANTE COMISIONADA ELIZABETH PEREZ VALDEZ AL
ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017

12. Que el Artículo 127 inciso a) del Reglamento General de Elecciones y Consultas a la literalidad establece:

“Artículo 127. Una vez electas las candidaturas, podrán ser sustituidas por renuncia, fallecimiento o inhabilitación, bajo el procedimiento siguiente:

(...)

Para el caso de sustitución por renuncia, la Comisión Electoral deberá tomar comparecencia al renunciante haciendo constar por escrito con la firma autógrafa del compareciente, verificando su identidad, para que de manera personal ratifique su renuncia, a efecto de tener certeza sobre la misma. Para tal efecto, la Comisión Electoral o el Comité Ejecutivo Nacional notificará personalmente al que renunciante, pudiendo pedir auxilio a otros órganos de dirección del Partido de los Estados o Municipios, a efecto de que acuda personalmente al local que ocupe el órgano que corresponda, otorgándole un plazo de tres días a efecto de que comparezca a ratificar su renuncia. En el caso de que el renunciante no concurra dentro del plazo concedido se le tendrá por aceptada su renuncia.”

CONSIDERANDO

- I. Que los diversos escritos ingresado ante la Comisión Electoral los cuales se describen en el apartado “ANTECEDENTES” del presente instrumento, se encuentra presentados en tiempo y forma, cumplimentando lo establecido en el Acuerdo identificado con el título y alfanumérico “ACUERDO ACU-CECEN/10/105/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL



Partido de la Revolución Democrática



VOTO PARTICULAR DE LA INTEGRANTE COMISIONADA ELIZABETH PEREZ VALDEZ AL
ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017

DECIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ
VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016” en su apartado
“ACUERDO” en su numeral SEGUNDO:

*“SEGUNDO.- Se otorga un **PERIODO PERENTORIO**, para emitir observaciones, correcciones o presentar renunciaciones y/o sustituciones a la lista anteriormente plasmada, **PLAZO QUE CORRERÁ DESDE EL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2016.**”*

- II. Que la dirección de Planeación que es la encargada por instrucción del Pleno de la Comisión Electoral, mediante el Plan de Trabajo acordado por los integrantes de la misma, realizó la revisión de los escritos presentados durante el periodo descrito, así como, los ingresados anteriormente a la fecha descrita, para dar certeza de los actos y publicaciones de esta instancia electoral.
- III. Se realizó una revisión exhaustiva de las documentales que recayeron ante la Comisión Electoral para cumplimentar si se actualiza lo establecido en los Artículos 33 inciso a) y 127 inciso a) del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática, haciendo las correcciones y adecuaciones a la lista de Consejeros Nacionales del Instituto Político, siempre y cuando no violentaran y cumplieran los requerimientos previstos en la norma jurídica.
- IV. Se revisó de manera puntual el Estudio de Fondo que realiza la Sala Superior en lo particular en su numeral “**4.3.3. Caso concreto**” de la Resolución recaída al expediente SUP-JDC-1222/2016, donde se da claridad al grado de transcribir lo preceptuado en la norma interna, al respecto del trámite jurídico a seguir de las renunciaciones a los cargos partidarios, haciendo hincapié a la responsabilidad que tiene esta instancia electoral de no trastocar la seguridad jurídica que debe revestir todos los actos emanados de los órganos partidistas susceptibles de afectar la esfera de derechos de los militantes de este instituto político, razonamiento jurídico que debe observar el pleno de la Comisión Electoral de forma indistinta, sin filias o fobias a los intereses particulares de cada integrante de esta instancia electoral hacia los integrantes de los órganos de dirección y representación del partido de la



VOTO PARTICULAR DE LA INTEGRANTE COMISIONADA ELIZABETH PEREZ VALDEZ AL ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017

Revolución Democrática, a literalidad la resolución en sus fojas 49 a la 54 establece:

SUP-JDC-1222/2016

de octubre de dos mil catorce, por lo que se procedió a realizar la sustitución correspondiente.

- e) Que la actora desconoce cualquier renuncia presentada en su nombre al cargo de Consejera Nacional electa por lista adicional.
- f) Que la autoridad responsable refiere que el veintidós de marzo de dos mil dieciséis fue recibida la resolución recaída al expediente SUP-JDC-1180/2016, emitida por esta Sala Superior en la cual se ordenó: "a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática que realice todos los actos tendientes a permitir la participación de TANIA GABRIELA OLIVARES MONFORTE en su calidad de Consejera Nacional y Estatal en el Consejo Estatal en el que se reanudarán los trabajos del Cuarto Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México".

Y que en acatamiento a dicha determinación se emitió el acuerdo ACU-CECEN/03/287/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SE RESTITUYE A LA C. TANIA GABRIELA OLIVARES MONFORTE EN LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SUP-JDC-1180/2016, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR



Partido de la Revolución Democrática



VOTO PARTICULAR DE LA INTEGRANTE COMISIONADA ELIZABETH PEREZ VALDEZ AL
ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA SUPERIOR

SUP-JDC-1222/2016

DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE
LA FEDERACIÓN EL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE
2016.

- g) Que la autoridad responsable aclaró a través del escrito recibido el diez de junio de dos mil dieciséis que, ante el desconocimiento de la renuncia al cargo de consejera nacional por la actora, se le reintegró a la lista de Consejeros Nacionales y por tanto a la lista del Consejo Estatal del Distrito Federal, y que por un error involuntario se había sacado de la lista de Consejeros Estatales del entonces Distrito Federal a Tania Gabriela Olivares Monforte, acto que fue impugnado por dicha ciudadana ante esta Sala Superior y que quedó sin efectos a través de la resolución del juicio ciudadano SUP-JDC-1180/2016.

De lo expuesto, se colige que la problemática jurídica del presente asunto consiste en determinar, si existe alguna justificación por parte de la autoridad responsable, para desconocer la calidad de Consejera Nacional, electa por la vía de lista adicional, y estatal de la Ciudad de México de la actora.

Al respecto, se advierte de la información proporcionada a través de los requerimientos, que la autoridad responsable emitió esencialmente dos razones para justificar su actuación: por un lado, la supuesta renuncia presentada el quince de octubre de dos mil catorce por Rosario Cecilia Rosales Sánchez a su cargo de Consejera Nacional por la vía de lista adicional.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



Partido de la Revolución Democrática



VOTO PARTICULAR DE LA INTEGRANTE COMISIONADA ELIZABETH PEREZ VALDEZ AL ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017

SUP-JDC-1222/2016

Y, por otro lado, que la emisión del acuerdo por el cual se acata la resolución de esta Sala Superior en el juicio ciudadano SUP-JDC-1180/2016, mediante la cual se ordena restituir a la C. Tania Gabriela Olivares Monforte en la lista de Consejeros Estatales de la Ciudad de México, tuvo como consecuencia la sustitución de la actora del lugar que ocupaba como Consejera Estatal en la Ciudad de México.

En cuanto a la primera premisa, relacionada con que la pérdida de la calidad de la actora como Consejera Nacional electa por la vía de lista adicional, se debió a una supuesta renuncia, esta autoridad advierte que no existen constancias en el expediente que acrediten que la autoridad responsable haya seguido el procedimiento que establece su normativa interna con el objeto de que la misma surtiera los efectos correspondientes, por lo cual dicho argumento no puede justificar su actuación, atento a las siguientes consideraciones.

En principio recordemos que, no se encuentra controvertido que Rosario Cecilia Rosales Sánchez fue electa por la vía de lista adicional como Consejera Nacional del Partido de la Revolución Democrática el siete de septiembre de dos mil catorce.

Señalado lo anterior, este órgano jurisdiccional considera que el escrito de renuncia es el documento privado que debe ser suscrito por el interesado, mediante el cual expresa, en este caso, al órgano partidario competente, su voluntad unilateral de dejar de ejercer determinados derechos y obligaciones inherentes al cargo que desempeña dentro del partido político, por lo que, para surtir sus efectos se debe atender a determinadas formalidades.

50



Partido de la Revolución Democrática



VOTO PARTICULAR DE LA INTEGRANTE COMISIONADA ELIZABETH PEREZ VALDEZ AL ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA SUPERIOR

SUP-JDC-1222/2016

En ese sentido, esta Sala Superior considera que, cuando quien ejerce un cargo de dirección partidista para el cual ha sido electo o designado objeta o desconoce aquellos documentos en que supuestamente consta su renuncia a dicho cargo, no es suficiente para acreditar plenamente dicha renuncia la presentación de una documental supuestamente firmada y entregada por quien desempeña dicho cargo, aunque en ella conste una declaración de voluntad en el sentido de separarse o renunciar, además de su nombre y una rúbrica o firma.

En este orden de ideas, en el caso bajo estudio, se advierte que aún y cuando la responsable aportó copia certificada del escrito de fecha quince de octubre de dos mil catorce, mediante el cual supuestamente Rosario Cecilia Rosales Sánchez renunció al cargo de Consejera Nacional por la vía de lista adicional, no consta en el expediente documental alguna que acredite que el órgano encargado de aprobar la renuncia se cercioró plenamente que era la voluntad de la funcionaria partidista renunciar al cargo, mediante la solicitud de la ratificación de dicho escrito, tal y como lo establece su propia normativa.

Al respecto se considera necesario transcribir las disposiciones reglamentarias del Partido de la Revolución Democrática que resultan aplicables al caso que nos ocupa.

REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES CONSULTAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA⁶⁰

⁶⁰ Conforme a las Reformas del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, Realizadas por el XIV Congreso Nacional, celebrado en Oaxtepec, Morelos, los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2013.

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Partido de la Revolución Democrática



VOTO PARTICULAR DE LA INTEGRANTE COMISIONADA ELIZABETH PEREZ VALDEZ AL ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017

SUP-JDC-1222/2016

Artículo 127. Una vez electas las candidaturas, podrán ser sustituidas por renuncia, fallecimiento o inhabilitación, bajo el procedimiento siguiente:

- a) En el caso de Consejeros Nacionales o Congressistas Nacionales, tomará el lugar el siguiente afiliado de la lista en que fue registrado, cumpliendo género y/o la acción afirmativa que corresponda. Si es una lista estatal y está se termina, se tomará el sustituto de entre la Lista Adicional del Emblema que corresponda. Si la Lista Adicional correspondiente se termina, se declarará desierto el cargo;*
- b) En el caso de la ausencia del Presidente o Secretario General de cualquier nivel, la elección de la sustitución se realizará en el Consejo respectivo;*
- c) En el caso de sustitución de candidaturas en fórmula o uninominales, corresponde al Representante acreditado realizar la solicitud y propuesta correspondiente para realizar la sustitución; y*
- d) En el caso de sustitución de candidaturas unipersonales en planilla ya registradas ante el órgano electoral, de forma análoga a lo establecido en el inciso c) de este artículo, corresponde al Representante acreditado efectuar la solicitud y propuesta correspondiente de sustitución.*

Para el caso de sustitución por renuncia, la Comisión Electoral deberá tomar comparecencia al renunciante haciendo constar por escrito con la firma autógrafa del compareciente, verificando su identidad, para que de manera personal ratifique su renuncia, a efecto de tener certeza sobre la misma. Para tal efecto, la Comisión Electoral o el Comité Ejecutivo Nacional notificará personalmente al renunciante, pudiendo pedir auxilio a otros órganos de dirección del Partido de los Estados o Municipios, a efecto de que acuda personalmente al local que ocupe el órgano que corresponda, otorgándole un plazo de tres días a efecto de que comparezca a ratificar su renuncia. En el caso de que el renunciante no concurra dentro del plazo concedido se le tendrá por aceptada su renuncia.

En efecto, como se advierte del precepto transcrito, para el caso de sustitución por renuncia, la Comisión Electoral debe tomar comparecencia al renunciante haciéndolo constar por escrito con la firma autógrafa, verificando su identidad, para que de manera



Partido de la Revolución Democrática



VOTO PARTICULAR DE LA INTEGRANTE COMISIONADA ELIZABETH PEREZ VALDEZ AL
ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA SUPERIOR

SUP-JDC-1222/2016

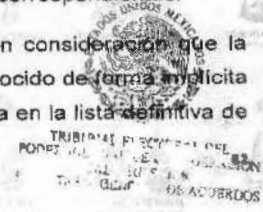
personal ratifique su renuncia, a efecto de tener certeza sobre la misma.

Por lo anterior, al estar ante un acto privativo de derechos, lo procedente en el caso era que se le notificara personalmente la supuesta renuncia a Rosario Cecilia Rosales Sánchez, a efecto de que estuviera en condiciones de manifestar lo que a su derecho conviniera, es decir, de ratificar o no su contenido, por lo que, al no existir constancia de que tal procedimiento se llevó a cabo, es evidente que se trastocó la seguridad jurídica que deben revestir todos los actos emanados de los órganos partidistas susceptibles de afectar la esfera de derechos de los militantes de este instituto político.

Lo anterior, en virtud de que la renuncia de un funcionario partidista que resultó electo por determinados integrantes del instituto político, de conformidad con su normativa interna, trasciende los intereses estrictamente personales de dicho funcionario de dejar de ejercer el cargo, en tanto que representa intereses también del partido y de quienes participaron en su designación o elección.

Por tanto, en el caso bajo estudio, se considera que la supuesta renuncia de Rosario Cecilia Rosales Sánchez, al cargo de Consejera Nacional por la vía de lista adicional, no se encuentra plenamente acreditada, por lo que no es posible que la misma hubiera podido surtir los efectos legales correspondientes.

Lo anterior se robustece, si se toma en consideración que la propia autoridad responsable ha desconocido de forma implícita dicha renuncia al reincorporar a la actora en la lista definitiva de





Partido de la Revolución Democrática



VOTO PARTICULAR DE LA INTEGRANTE COMISIONADA ELIZABETH PEREZ VALDEZ AL
ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017

- V. Que la mayoría de los integrantes de esta instancia electoral hace caso omiso en preservar los derechos político electorales que están descritos en la norma jurídica intrapartidaria y ahora ya estudiados y razonados por la Sala Superior y que fueron resueltos de manera unánime por los Magistrados, omiten y descartan de manera reiterada y con dolo, los escritos presentados por el C. PAVEL RENATO LOPEZ GOMEZ militante de nuestro instituto político a la solicitud de su reconocimiento del carácter de Consejero Nacional, cargo para el que fué electo en el proceso Electoral pasado realizado el 7 de septiembre de 2014, donde los afiliados del Partido de la Revolución Democrática decidieron emitir su voto a favor de los emblema y sublema que representa y encabeza, logrando con esto acceder al cargo del cual es despojado sin mediar fundamentación o motivación alguna que sea razonablemente jurídica, máxime que no media recurso, queja o resolución que recaiga en su contra donde se cancele o suspenda membresía al padrón de afiliados del Partido, o que en su caso reconozca que ya no son parte del Consejo Nacional.
- VI. PAVEL RENATO GOMEZ LOPEZ fue electo en la prelación 11 de la lista del emblema que representa, no fue notificado de manera personal y por ningún medio con los cuales cuenta la Comisión Electoral o el Partido de la Revolución Democrática al respecto de la renuncia que se presentó en su nombre y como no se encuentra obligado a notificarse de actos que el mismo no promovió esta instancia electoral se puede da el lujo de actuar arbitrariamente, violentado con actos de tracto sucesivo los derechos político electorales del C. PAVEL RENATO LOPEZ GOMEZ.
- VII. La actuaciones descritas con antelación violentan la norma interna poniendo en riesgo la calidad y certeza jurídica de la sesión del Consejo Nacional a realizarse, bajo cuenta y responsabilidad de la mayoría de los Integrantes de este Órgano Electoral, máxime cuando nos encontramos inmersos en el inicio del proceso constitucional federal 2017-2018.
- VIII. Es obligación de la suscrita Comisionada Integrante de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en mi calidad de ponente del Área de Planeación, señalar a la mayoría de los integrantes la equivocación plasmada en los considerandos que intentan dar contestación a la NEGATIVA DE



Partido de la Revolución Democrática



VOTO PARTICULAR DE LA INTEGRANTE COMISIONADA ELIZABETH PEREZ VALDEZ AL ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017

RENUNCIA y por lo tanto su inclusión en la lista de Consejo nacional presentada por el C. PAVEL RENATO LOPEZ GOMEZ.

- IX. El C PAVEL RENATO LOPEZ GOMEZ, se presentó personalmente ante esta instancia electoral a desconocer cualquier escrito de renuncia a la militancia y a los cargos que ostenta dentro de este instituto político y en consecuencia esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional actúa de manera reiterada y contumaz, negándole el derecho que le atribuye, de participar como consejero nacional electo en el estado de Oaxaca por el emblema y sublema que representa.

Por las razones expuestas y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36, párrafo primero y 39, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14, párrafo 1, fracción b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y 26, párrafo 6, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral aplicados de manera supletoria al no contemplarse en nuestra normatividad interna la figura jurídica del voto particular para los integrantes de la Comisión Electoral, emito VOTO PARTICULAR respecto del **"ACUERDO ACU-CECEN/10/109/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017"** toda vez que NO COMPARTO LO APROBADO por la mayoría de los integrantes del Pleno de esta Comisión Electoral.

México, Distrito Federal, a 20 de octubre de 2017.

DEMOCRACIA YA, ¡PATRIA PARA TODOS!

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ

COMISIONADA